ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

OBJETO

MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEL PATINÓDROMO EN EL SECTOR DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.

VALOR:

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($249.462.804,11), equivalente a 191,83 SMMLV del año [2024].

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AÑO 2024

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto a contratar se relaciona con el sector construcción, en Colombia se divide en dos grandes ramas: (I) edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda tanto rurales como urbanas; y (II) obras civiles de infraestructura que se refiere a aquellas actividades dirigidas a la construcción de avenidas, autopistas, puentes viaductos, sistema de acueducto y alcantarillado , sistema de telecomunicaciones , sistema de generación, transmisión y distribución de energía , aeropuertos, puertos, vías férreas entre otras.

La construcción, mantenimiento y/o adecuaciones de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Actores principales: El sector de la construcción en Colombia está conformado por diversos actores, incluyendo empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, contratistas, arquitectos, ingenieros, proveedores de materiales de construcción, entidades gubernamentales, y trabajadores del sector.

Crecimiento y contribución económica: La construcción es uno de los motores clave de la economía colombiana, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y generando empleo tanto directa como indirectamente. El crecimiento de la construcción está influenciado por factores macroeconómicos, políticas gubernamentales, y la demanda del mercado.

Tipos de proyectos: El sector de la construcción abarca una amplia variedad de proyectos que van desde la construcción de viviendas de interés social hasta grandes obras de infraestructura como carreteras, puentes, aeropuertos, y sistemas de transporte masivo. También incluye proyectos comerciales, industriales, educativos, de salud, turismo, y desarrollo urbano.

Regulación y normativas: La construcción en Colombia está sujeta a regulaciones y normativas tanto a nivel nacional como local, que abarcan aspectos como permisos de construcción, normas de seguridad estructural, protección ambiental, y estándares de calidad. Estas regulaciones son supervisadas por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las autoridades municipales.

Innovación y tecnología: El sector de la construcción en Colombia está experimentando un creciente interés en la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos. Esto incluye el uso de BIM (Building Information Modeling), materiales de construcción avanzados, métodos de construcción prefabricada, y soluciones inteligentes para la gestión de obras.

Desafíos y oportunidades: A pesar de su importancia económica, el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos como la informalidad laboral, la corrupción, la burocracia en los trámites administrativos, y la necesidad de mejorar la calidad y la sostenibilidad de las obras. Sin embargo, también ofrece oportunidades para el crecimiento y la innovación, especialmente en áreas como la vivienda social, la infraestructura de transporte, y el desarrollo urbano sostenible.

1.1.1 Clasificador De Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72152500	Servicios de instalación de pisos

1.2 Variables macroeconómicas

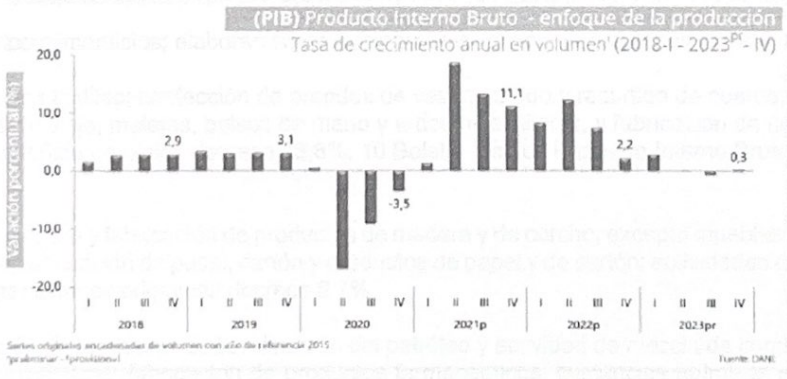
Dinámica Precios Materiales De Construcción

En los presupuestos de obra, se fija el capital a invertir, mano de obra, materiales a emplear, tiempo de ejecución, maquinaria y herramienta; se elabora un cuadro donde se cuantifica los costos directos más los costos indirectos; Si en la ejecución del contrato las cantidades están mal ejecutadas o no son ciertas, aunque sus valores unitarios si lo sean, el presupuesto será falso y viceversa, todo presupuesto puede modificarse durante el período de ejecución, ya sea por reforma en las especificaciones, por actividades adicionales, por menores o mayores cantidades, por cambios en materiales especificados, por fluctuación de los precios comerciales de materiales, mano de obra, etc.

Es importante conocer la dinámica de los costos de la construcción asociados a las edificaciones porque de acuerdo con los ciclos de vida de los proyectos, se realizan una planeación de su presupuesto y establecen un comportamiento de los indicadores y los precios al iniciar la etapa constructiva. Por tanto, la variación por encima de lo previsto en el precio de los insumos representa un riesgo al presupuesto establecido inicialmente. El departamento nacional de estadística DANE, estructura indicadores que sirven como herramienta para estudiar la variación de los costos de construcción e inferir en el posible comportamiento futuro y tener un punto de referencia del porcentaje de variación de un tiempo a otro, entre los cuales están:

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

1.2.2 Industrias manufactureras

Para el año 2023pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 3,5%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,8%. 10 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (CT) Cuarto trimestre 2023pr

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales

no metálicos decrece 0,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 6,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,0%

1.2.3 inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

1.2.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2024

salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

CONCEPTO	VALOR
Salario Mínimo Integral Año 2024 - 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 16,900,000.00
Salario Anual – Año - (Sin primas ni cesantías)	$ 15,600,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) - 30 días	$ 1,300,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) - 8 horas	$ 43,333.33
Hora Ordinaria - (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 5,416.67

CONCEPTO	VALOR
Hora Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 7,312.50
Hora Extra Diurna - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 6,770.83
Hora Extra Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 9,479.17
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 10,833.33
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 13,541.67
Subsidio de transporte Anual -12 meses	$ 1,944,000
Subsidio de transporte Mensual - 30 días	$ 162,000
Subsidio de transporte Diario - 1 día	$ 5,400.00

1.2.5 Sistema de Seguridad Social Integral Año 2024

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen o sustituyan.

En aquellos casos en que el contratista cotice por varios ingresos, la retención y pago de los aportes se efectuará sobre el valor resultante en cada uno de los contratos, independientemente de que el resultado de la aplicación del 40% al valor mensualizado del contrato o los contratos sujetos a retención sea inferior a un SMLMV.

El contratista deberá pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III. Por otra parte, el contratante deberá pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Tabla Aportes a seguridad social mínimos Año 2024

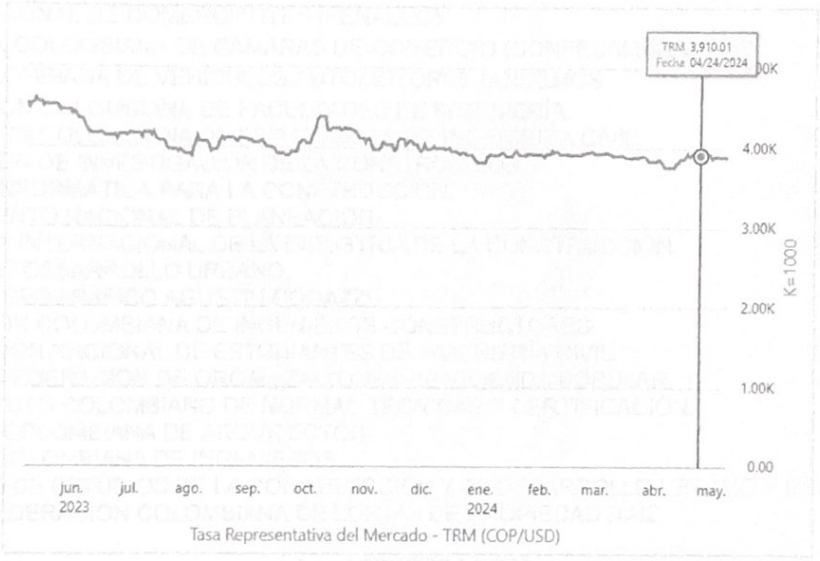
Salud	Pensión
Empleado $52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $2,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $110,500.00	**Empleador:** $156,000.00

Salud	Pensión
Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente: $162,500.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente:** $208,000.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

1.2.6 Tasa Representativa del Mercado o TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.2.7 Indicadore Que Afectan El Sector

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, calidad y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia, calidad del producto y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).
-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía, certificaciones con la que cuente el producto.

-Volumen del pedido.
-Puntos de entrega.
-Experiencia del vendedor.
-Experiencia de operarios.
-Materiales requeridos
-Forma de pago.
-Logística de entrega.
-TRM
-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS
-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
-SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
-SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
-CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
-FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

3 ANÁLISIS DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop ii y/o secop i, una vez consultado se evidencio que en el pasado la entidad no ha adelantado proceso relacionados con el presente objeto contractual.

ID CONTRATO	CO1.PCCNTR.4354379	CO1.PCCNTR.2911577
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO; SANTANDER
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación pública Obra Publica	Licitación pública Obra Publica
PROVEEDOR ADJUDICADO	CONSTRUCCIONES B & M S.A.S.	EICON SAS
VALOR DEL CONTRATO	1,951,434,627	1,441,497,749
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3576966&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245599&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.1 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación -(https://colombiacompra.gov.co/), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores,

idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE
NÚMERO DEL CONTRATO	SA-MC-001-2022	AMG-SA-MC-003-2022	SAMC-008-2021	MG-SAMC-008-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER.	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y A LA ESCUELA PRIMARIA SEDE B DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ-SANTANDER.	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER.
TIEMPO	5 meses	1 meses	2 meses	45 Días
VALOR	$269,268,281.91	$109,487,627.00	$193,758,176.25	$99,998,875.00
CONTRATISTA	SERBISAN	MACOINTH SAS	ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL - ASPROMA	OSCAR BECERRA BERMUDEZ
ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 30%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%
INDICADORES	Liquidez ≥ 3 Endeudamiento ≤ 0,60 Cobertura de intereses ≥ 10 Rentabilidad de patrimonio ≥ 0,05 Rentabilidad del activo ≥ 0,05	Liquidez ≥ 4,30 Endeudamiento ≤ 0,46 Cobertura de intereses ≥ 7,8 Rentabilidad de patrimonio ≥ 0,04 Rentabilidad del activo ≥ 0,02 Capital de trabajo: ≥ 50% de PO Patrimonio: ≥ 50% de PO	Liquidez ≥ 1,6 Endeudamiento ≤ 0,60 Cobertura de intereses ≥ 1,5 Rentabilidad de patrimonio ≥ 0,05 Rentabilidad del activo ≥ 0,04	Liquidez ≥ 1,6 Endeudamiento ≤ 0,69 Cobertura de intereses ≥ 1 Rentabilidad de patrimonio ≥ 0,0 Rentabilidad del activo ≥ 0,0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales de obra ejecutada	Un (01) único pago	Un 90% mediante actas parciales de obra ejecutada y el restante a la entrega de los trabajos y suscripción del acta de liquidación.	Un 90% mediante actas parciales de obra ejecutada y el restante a la entrega de los trabajos y suscripción del acta de liquidación.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil, arquitecto, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia relaciona como contratista o director de obra en un (1) contrato cuyo objeto consista en CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS de acuerdo las características del	**DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil, con mínimo 15 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Con experiencia relaciona como contratista o director de obra en dos (02) contrato cuyo objeto sea mantenimiento de edificaciones donde al menos uno de ellos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial. **RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil, con mínimo	**DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil o arquitecto, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Con experiencia relaciona como contratista o director de obra en mínimo 4 obras. **RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil o arquitecto, con mínimo 05 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Con	**DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil o arquitecto, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Con experiencia relaciona como contratista o director de obra de en 2 obras. **RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil o arquitecto, con mínimo 05 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Con

	proyecto, debidamente celebrado, ejecutado y terminado, con entidades pública, dentro de los últimos diez (10) años, anterior a la fecha de cierre de este proceso. **RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil, arquitecto, con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia relaciona como contratista o director de obra en un (1) contrato cuyo objeto consista en CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS de acuerdo las características del proyecto, debidamente celebrado, ejecutado y terminado, con entidades pública, dentro de los últimos diez (10) años, anterior a la fecha de cierre de este proceso. **RESIDENTE AMBIENTAL:** Ingeniero Ambiental, con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haberse desempeñado como ingeniero ambiental en un (1) contrato cuyo objeto demuestre que ha ejercido las labores de ingeniero ambiental en contratos en relación con el presente objeto contractual, debidamente celebrado, ejecutado y terminado, con entidades pública, dentro de los últimos diez (10) años, anterior a la fecha de cierre de este proceso.	04 años de experiencia profesional y especialización en gerencia de obras civiles.	experiencia relaciona como contratista o residente de obra en mínimo 4 obras	experiencia relaciona como contratista o residente de obra de en 2 obras **MAESTRO DE OBRA:** Maestro de obra con experiencia mínima de 10 años, con tarjeta certificada
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL:** aportar dos (2) contratos o certificaciones o actas de terminación o liquidación cuyo objeto sea en construcción, mantenimiento, cerramientos de escenarios deportivos celebrados con Entidades Públicas o Particulares, relacionados en el RUP, el cual debe estar en firme a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor sumado sea mayor o	Dos (02) contrato de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la adecuación de edificaciones y cuyo valor sea igual o superior 2 veces el presupuesto oficial y acreditar la totalidad de códigos descritos en los documentos del presente proceso.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Dos (02) contrato de obra pública o mantenimiento con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la adecuación de edificaciones y cuyo valor sea igual o superior 2 veces el presupuesto oficial y acreditar la totalidad de códigos descritos en los documentos del presente proceso.	Dos (02) contrato de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la adecuación de edificaciones y cuyo valor sea igual o superior al 100 PO y acreditar la totalidad de códigos descritos en los documentos del presente proceso.

	igual al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV actualizados y cumplan con el siguiente requisito: Cada uno de los contratos relacionados en la experiencia general deberá reunir al menos Cinco de los siguientes códigos UNSPSC: 26121600, 30111500, 30111600, 30111900, 30131600, 30161700, 30191600, 31191500, 39101600, 39111600, 39111800, 39121700, 49221500, 72101500, 72102900, 72103300, 72121400, 72141300, 72141500, 72151500, 72151900, 72152500, 72152700, 72153100, 77111500, 72153900, 81101500, 951223. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** acreditar un (1) contrato de obra diferentes a los aportados en la experiencia general y que el contrato se haya ejecutado, terminado y liquidado con entidad pública y el valor sea igual o mayor al ochenta por ciento del presupuesto oficial del proceso en SMMVL y el contrato relacionado en la experiencia especifica del proponente deberá estar clasificado en al menos cinco de los siguientes códigos. 26121600, 30111500, 30111600, 30111900, 30131600, 30161700, 30191600, 31191500, 39101600, 39111600, 39111800, 39121700, 49221500, 72101500, 72102900, 72103300, 72121400, 72141300, 72141500, 72151500, 72151900, 72152500, 72152700, 72153100, 77111500, 72153900, 81101500, 951223.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Un (01) contrato de obra pública o mantenimiento con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la adecuación de edificaciones y cuya experiencia general deberá reunir al menos siete códigos de los descrito el presente proceso contractual.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**FACTOR ECONÓMICO:** -Valor Total de la Propuesta Económica -Elementos que hacen parte de la propuesta económica -Ítems representativos 150 **FACTOR TECNICO:** -Experiencia Adicional del	**FACTOR ECONÓMICO:** fórmulas que dependen de la trm **FACTOR CALIDAD:** -Plan de Calidad de Obra - -Contratos terminados oportunamente	**FACTOR ECONÓMICO:** fórmulas que dependen de la trm **FACTOR TECNICO:** -propuesta – lista de materiales, equipos y trasporte. -propuesta lista de jornales	**FACTOR ECONÓMICO:** fórmulas que dependen de la trm **FACTOR CALIDAD:** Plan de calidad **-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** **PUNTAJE ADICIONAL:**

	Proponente -Costo beneficio **FACTOR CALIDAD**: -Programación de obra. -Plan de Calidad de Obra - Plan de Gestión Ambienta -Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). **-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** **-INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**	**-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	y sueldos de personal, mínimo requerido en APUS. -Propuesta descaminando el A.I.U -Análisis de precios unitarios presentados. **FACTOR CALIDAD**: -Programación de gestión integral de la obra. -Plan de Calidad de Obra -Plan de Gestión Ambienta -Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). **-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	Emprendimiento y empresas mujeres Puntaje adicional para mujeres
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el término de ejecución del contrato.	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 30% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el término de ejecución del contrato.	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 30% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el término de ejecución del contrato.	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 30% del valor total del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el término de ejecución del contrato.
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13011136	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13144302	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12330253	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13346424&g-recaptcha-response=03AL8dmw83NW8rJRYKLROfobhe80zwC4L5XY1323e7JTHLot86g4dCZDFj7Nm2LTcLNRdC5vZUL1gbRHsdgzYlaz02l9Ju-Inx7cTQB93_NGJmzpW-8ajurcGuVDtceOVTT5LISx_qfqEAs2u4yh8Ib-PMMHmh3oTJTGyXLZ05fgUYXWOL7LMrq4PpLwQickDb71rNPHofiKG2SSubq_USU-9_Y2lbP7IDKuh32g9M795rM2VbftMjLg6ZGHIlsmxmuN31x_t5Ni5tZj2WmppMhZikhAmbc07gMHRo62wfz2QU0BmN2aK1lRhdWjS2MzVWJaDg9kBr76MOK7FSfpu_e2y0Ek1PMl9MfUkzpyFCAiPCytl_20P3P1uufiYL4nIDjJFHjpDHJ684nK73RYTzbqLuGAbqUxy7zP6CG5dcZHX6_3

uSAkFO0Xj2Aj9ZdLrNPFiq PmjjBulKpcLK4pk50-yxlWlQZjal1uL7Dfil_Xr7e7F EYp6Ptis9xDTlQ2g7kxlau2 U9-e3UZyc_ohNk5URAeNaQH zvGS9Jfoyk4oZRj-vg9Bq0hm5Y

3.2 Análisis de contratación histórica.

I. Que las entidades territoriales utilizan la página del Secop I, para publicar los procesos de contratación de obra pública, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene facultado.

II. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios por la administración, imprevistos, utilidad (A.I.U). De la muestra se evidencia que las entidades estiman un costo de AIU del 35%.

III. En la práctica se evidencia que las entidades mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía licitaciones públicas contratan el mantenimiento y/o adecuaciones de escenarios deportivos.

IV. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, de la muestra analizada las entidades establecen plazo de ejecución desde los 45 Días hasta los 6 meses.

V. De la muestra se determina que las entidades establecen realizan los pagos mediante: (I) un solo pago contra entrega de la obra, (II) , (III) pagos parciales de avance de la obra y último pago a la liquidación del contrato. Para el presente proceso, la entidad cancelará el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, selección que permitirá a la entidad tener control de los recursos y liquidez al contratista para desarrollar la obrar.

VI. Las entidades para salvaguardar los procesos de contratación de mantenimiento de sistemas de alumbrado público exigen garantías con los amparos; (I) SERIEDAD DE LA OFERTA; (II) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES; (IV) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA; (V) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; (VI) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; cuyo valor y vigencia varían de una entidad a otra.

VII. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera y técnica.

VIII. La capacidad financiera, las entidades la establecen con base al conocimiento del sector y condiciones particulares de cada proceso contractual, razón por la cual se evidencia que cada entidad establece los rangos índices de liquidez, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo, capital de trabajo, patrimonio, conforme su análisis particular.

IX. Los requisitos de capacidad técnica se desagregan en:

-Criterios de experiencia: De la muestra una entidad desagregan el criterio de experiencia en condiciones generales, para lo cual solicitan la presentación de uno (01) o dos (02) contratos de obra, acreditación de la totalidad y/o algunos de los códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial, y solicitan

criterios específicos con la presentación de 1 a 2 contratos que su objeto se relacione al alcance del contrato, que se acredite la totalidad y/o algunos códigos UNSPCS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial , el restante de la muestra no desagregan el requisito de experiencia y únicamente solicitan la presentación de 1 a 3 contratos relacionados al objeto del contrato, que acrediten códigos UNSCPS referentes al proceso y su presupuesto sea mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

-Criterios de personal: las entidades seleccionan el personal mínimo que se requiere para ejecutar cada contrato, de la muestra las entidades requieren:

Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos relacionados al objeto a contratar:

Factor económico: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

-Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- Plan de aseguramiento de calidad,
- Equipos adicionales
- Certificación de contratos terminados oportunamente
- Personal requerido para la obra,
- Personal adicional al mínimo requerido
- Organización de los trabajos.
- Programas complementarios (plan de gestión integral de la obra, plan de aseguramiento de la obra, programa SST, programa de manejo ambiental).
- Materiales, equipos y transporte.

-Incentivo a la Industria Nacional.
-Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

4 ANÁLISIS DE OFERTA

4.1 PROVEEDORES DEL SECTOR

4.1.1 Oferta de empresas en el mercado

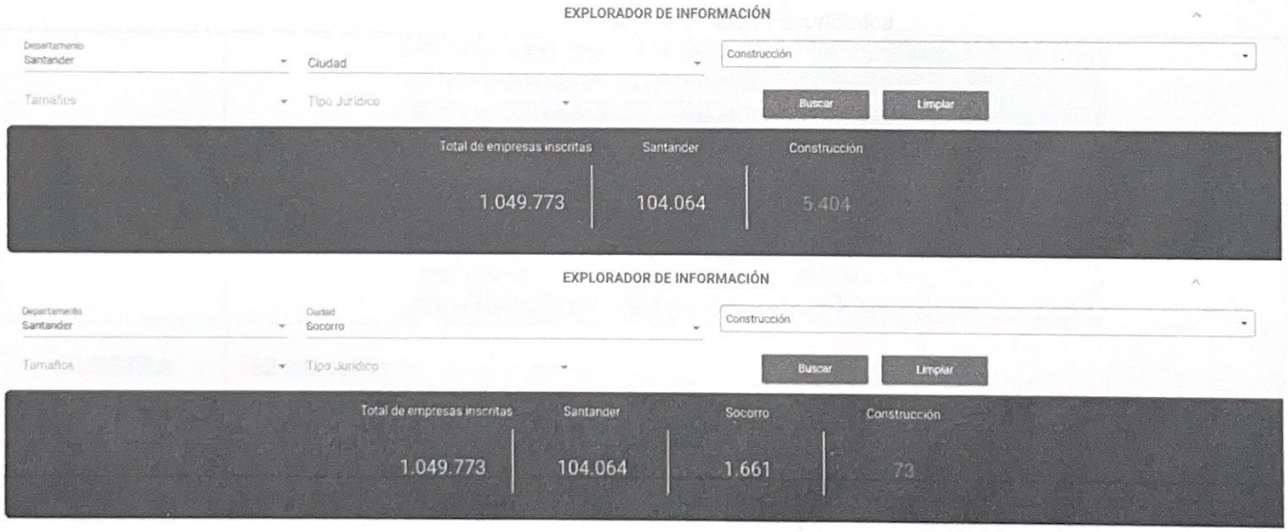
La oferta es la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de productores o prestadores de servicios están decididos a poner a la disposición del mercado a un precio determinado. De los oferentes existentes en el mercado se evidencia que para estos procesos se presenta personas naturales, jurídicas y en algunas ocasiones se establece uniones temporales. Para identificar algunos proveedores se verifico en el portal único de contratación-Secop empresas que hubieran suscrito contratos relacionados con el presente proceso:

Tabla: Empresas que han suscritos contratos relacionados con el objeto contractual.

GERSON GASCA PEREZ
FD INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
CONNAR CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTUCTURA SAS CONNAR SAS
SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS
HUMBERTO JIMENEZ GIL
EC CONSTRUCCIONES SAS
CONSORCIO CONSTRUAEREOS
FEMART CONSTRUCCIONES SAS
GRUPO SC INGENIEROS SAS

EC CONSTRUCCIONES SAS
JR INGENIEROS LIMITADA
JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
GERSON GASCA PEREZ
UNION TEMPORAL PALMAS CONSTRUCCIONES 2020
UNIÓN TEMPORAL VIAS SIMACOTA 2020
FABIO VARGAS ÁVILA
RM DISEÑOS CONSTRUCCIONES SAS
HUMBERTO JIMENEZ GIL
CONSTRUCCIONES BOZAS SAS
ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS
CORPORACIÓN INGESEM IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO
UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUAPOTÁ 2020
CONSTRUCCIONES HEBASU LTDA
CORPORACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DINCO
CONSTRUCCIONES BOZAS SAS
BARCA GESTIONES E INGENIERA SAS
CORPORACIÓN DE CAMPESINOS REACTIVADORES DE RIQUEZAS CAREARI CORPOCAREARI
UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO PALMAR 2020
SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS
CORPODEMP
ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTALASPROMA
ALBERTO ELIECER GONZALEZ
FYJ INGENIERÍA SAS
UNIÓN TEMPORAL ESCUELAS BARICHARA 2021
ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART
JLS INGENIERÍA S.A.S

Por otra parte, se analizan el sector en la base de datos de compite360, evidencian que en Santander se encuentran registradas 5404 que su actividad económica esta relacionada con la construcción de las cuales 73 se encuentran en el socorro Santander.



4.1.2 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

5 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial – SIE con corte al 31 de diciembre del año 2022. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso

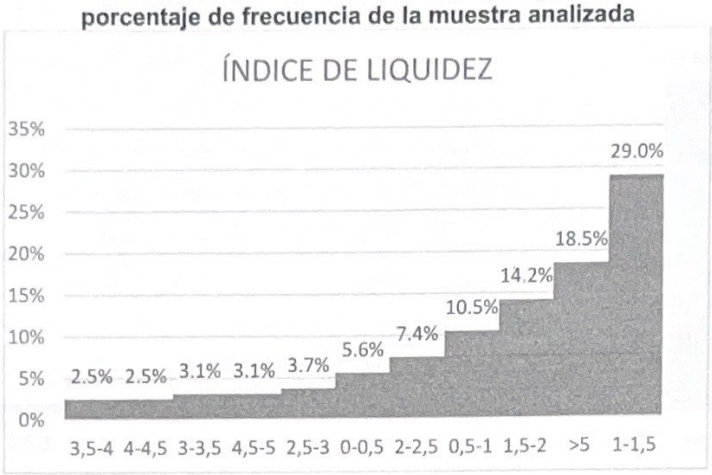
Tabla: Clasificación económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril F4220 - Construcción de proyectos de servicio público F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil F4312 - Preparación del terreno F4321 - Instalaciones eléctricas F4329 - Otras instalaciones especializadas F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
MUESTRA	162 empresas

5.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

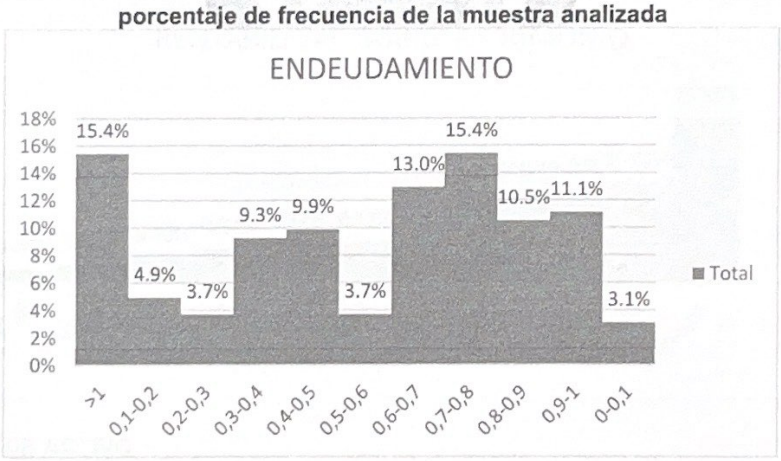
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.2 INDICE DE EN DEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

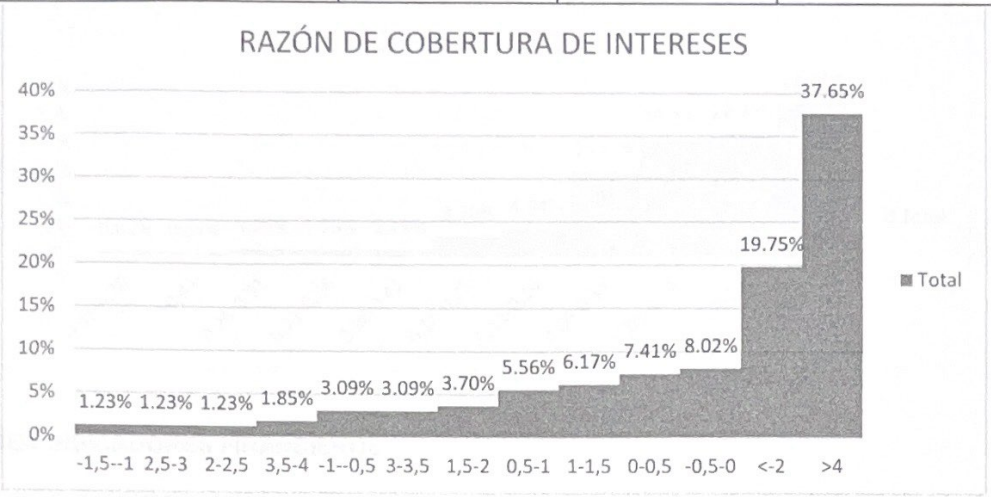
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.3 RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

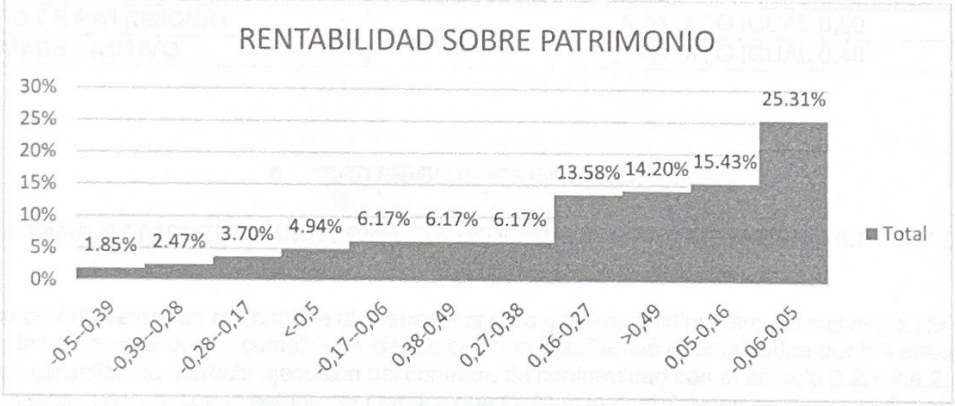
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.4 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

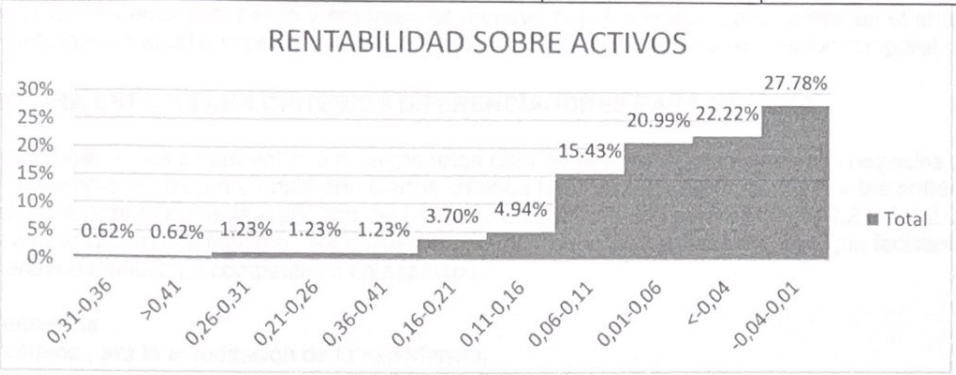
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.5 RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.6 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.,

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,50
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 4 Y/O INDETERMINADO
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,50
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,40

6 CRITERIOS DIFERENCIADORES

6.1 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE DIFERENCIA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia, lo que contribuirá a la participación de emprendimiento que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractuales.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los

integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para Mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar el valor de la garantía de seriedad de la oferta, lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente proceso contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

7 ESTUDIO DE PRECIOS

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Análisis de precios unitarios + costos de administración + imprevistos+ utilidades.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico es soportado con los precios elaborados en el proyecto.
c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:
- Tipo de bien.
- Perfiles requeridos para la realización de las actividades y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Gravámenes: Departamentales y municipales.

Presupuesto oficial.

I."MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE LA CANCHA COAM EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"					
CANTIDADES PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL

1.	**SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULACION 100% ACRILICIO**				
1.1	Alistamiento de superficie, reparación de grietas y fisuras con mortero 100% acrilico, reconstrucción de juntas de dilatación y destroncado de superficie con disco diamantado.	M2	466,560	$ 3.990,00	$ 1.861.574,40
1.2	Aplicación de capa de regulación con mortero 100% acrilico.	M2	466,560	$ 13.192,00	$ 6.154.859,52
1.3	Aplicación de carga de arena silice malla 60/40 y sello acrilico.	M2	466,560	$ 15.783,00	$ 7.363.716,48
1.4	Aplicación acabado color con recubrimiento acrilico (2 capas).	M2	466,560	$ 16.273,00	$ 7.592.330,88
1.5	Demarcación lineal y estampado de logotipo para escenario deportivo	M2	466,560	$ 5.039,00	$ 2.350.995,84
				SUB TOTAL COAM	**$ 25.323.477,12**

II."MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN PINTURA DEL POLIDEPORTIVO JUVENTUD COMUNERA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

CANTIDADES PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1.	**SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULACION 100% ACRILICIO**				
1.1	Alistamiento de superficie, reparación de grietas y fisuras con mortero 100% acrilico, reconstrucción de juntas de dilatación y destroncado de superficie con disco diamantado.	M2	512,800	$ 3.990,00	$ 2.046.072,00
1.2	Aplicación de capa de regulación con mortero 100% acrilico.	M2	512,800	$ 13.192,00	$ 6.764.857,60
1.3	Aplicación de carga de arena silice malla 60/40 y sello acrilico.	M2	512,800	$ 15.783,00	$ 8.093.522,40
1.4	Aplicación acabado color con recubrimiento acrilico (2 capas).	M2	512,800	$ 16.273,00	$ 8.344.794,40
1.5	Demarcación lineal y estampado de logotipo para escenario deportivo	M2	512,800	$ 5.039,00	$ 2.583.999,20
				SUB TOTAL JUVENTUD COMUNERA	**$ 27.833.245,60**

III."MANTENIMIENTO DEMARCACIÓN DE LA CANCHA CIC 16 DE MARZO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

CANTIDADES PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1.	**SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULACION 100% ACRILICIO**				
1.1	Alistamiento de superficie, reparación de grietas y fisuras con mortero 100% acrilico, reconstrucción de juntas de dilatación y destroncado de superficie con disco diamantado.	M2	639,180	$ 3.990,00	$ 2.550.328,20
1.2	Aplicación de capa de regulación con mortero 100% acrilico.	M2	639,180	$ 13.192,00	$ 8.432.062,56
1.3	Aplicación de carga de arena silice malla 60/40 y sello acrilico.	M2	639,180	$ 15.783,00	$ 10.088.177,94
1.4	Aplicación acabado color con recubrimiento acrilico (2 capas).	M2	639,180	$ 16.273,00	$ 10.401.376,14
1.5	Demarcación lineal y estampado de logotipo para escenario deportivo	M2	639,180	$ 5.039,00	$ 3.220.828,02
				SUB TOTAL CIC 16 DE MARZO	**$ 34.692.772,86**

IV."MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DEL PATINODROMO EN EL SECTOR DE LA VILLA OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

CANTIDADES PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1.	**SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULACION 100% ACRILICIO**				
1.1	Alistamiento de superficie, reparación de grietas y fisuras con mortero 100% acrilico, reconstrucción de juntas de dilatación y destroncado de superficie con disco diamantado.	M2	1785,98240	$ 3.990,00	$ 7.126.069,78
1.2	Aplicación de capa de regulación con mortero 100% acrilico.	M2	1785,98240	$ 13.192,00	$ 23.560.679,82
1.3	Aplicación de carga de arena silice malla 60/40 y sello acrilico.	M2	1785,98240	$ 15.783,00	$ 28.188.160,22
1.4	Aplicación acabado color con recubrimiento acrilico (2 capas).	M2	1785,98240	$ 16.273,00	$ 29.063.291,60
1.5	Demarcación lineal y estampado de logotipo para escenario deportivo	M2	1785,98240	$ 5.039,00	$ 8.999.565,31
	SUB TOTAL PATINODROMO VILLA OLIMPICA				**$ 96.937.766,72**
	SUB TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS				**$ 184.787.262,30**
	ADMINISTRACION			**29,00%**	**53.588.306,07**
	IMPREVISTOS			**1,00%**	**1.847.872,62**
	UTILIDAD			**5,00%**	**9.239.363,12**
	VALOR TOTAL DE OBRA				**$ 249.462.804,11**

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta dentro de su propuesta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

8 BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas a desarrollarse.

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, se elabora la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente formula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente formula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Recubrimiento acabado color acrilico	$ 42.835.491,79	37,45%	37,45%
Emulsion Acrilica	$ 28.358.682,07	24,79%	62,24%
Recubrimiento Acrilico	$ 27.763.744,68	24,27%	86,51%
Pintura trafico	$ 7.139.248,63	6,24%	92,75%
Arena de cuarzo malla 60/40	$ 5.552.748,94	4,85%	97,60%
Cemento acrilico	$ 2.743.322,39	2,40%	100,00%

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Recubrimiento acabado color acrílico	$ 42.835.491,79	37,45%	37,45%
Emulsion Acrilica	$ 28.358.682,07	24,79%	62,24%

Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO	31,12%

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Recubrimiento acabado color acrílico	$ 42.835.491,79	37,45%	37,45%

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

MATERIALES	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Recubrimiento acabado color acrílico	$ 42.835.491,79	37,45%	37,45%	SI **Pintura Base Color Plano**

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

N°	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL DE CADA BIEN
1	Recubrimiento acabado color acrílico	2023 Dec 18 12:00:00 AM	2024 Dec 18 12:00:00 AM	3208100000	37,45%	**10**
	VALOR TOTAL					**10**

9 ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
Profesional Esa Servicios Integrados Oc.